

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 063 Fecha: 03/05/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2013 00531	Jurisdicción Voluntaria	JUAN TADEO ARAUJO NIGRINIS	SIN DEMANDADO	Auto Interlocutorio Auto ordena la revisión del proceso de la referencia, según lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 1996 de 2019; en consecuencia, se ordena requerir y efectuar las actuaciones indicadas en esta providencia.	02/05/2023	
20001 31 10 001 2016 00162	Alimentos para menores	HAIDA MILENA - MURGAS AVILA	RAFAEL ENRIQUE - MORALES DUARTE	Auto Interlocutorio Se ORDENA nuevamente remitir al Jefe Recursos Humanos del Personal Activo de la POLICIA NACIONAL la certificación bancaria de la demandante, esto con el fin de proceder con el pago ordenado por este juzgado. Se resuelven otras solicitudes presentadas al interior del proceso.	02/05/2023	
20001 31 10 001 2016 00465	Alimentos para menores	TERESA MARIA ZAMBRANO CAMARGO	JUAN CARLOS- HERRERA CABARCAS	Auto que Ordena Requerimiento PREVIO a abrir incidente en contra del pagador de Unidrogas a fin de establecer su presunta responsabilidad respecto de las cuotas de alimentos dejadas de descontar, REQUIERASE al representante legal de Unidrogas o a quien haga sus veces, para que en el término perentorio de dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación que le notifique la presente decisión, informe los datos solicitados en esta providencia; lo anterior, so pena de las sanciones a que haya lugar.	02/05/2023	
20001 31 10 001 2017 00038	Verbal	MONICA PATRICIA - ZAWADY BARLETTA	ERIBERTO ENRIQUE - GUTIERREZ DIAZ	Auto resuelve renuncia poder Se acepta la renuncia presentada por el profesional del derecho Niesser A. Perez A. al poder que le fue conferido por la señora Monica Patricia Zawady Barletta por ajustarse a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P.	02/05/2023	
20001 31 10 001 2017 00066	Alimentos para menores	YULEIDIS- ALARCON MEDINA	CARLOS ALBERTO -DURANTE AMARA	Auto Ordena Entrega de Titulo SE ORDENA OFICIAR A CAJAHONOR PARA DEJAR DISPOSICION DEL DESPACHO DINEROS POR CONCEPTO CESANTIAS	02/05/2023	
20001 31 10 001 2019 00029	Jurisdicción Voluntaria	ODALIS ELENA BUENO PINTO	MALENI ANDREA RENGIFO BUENO (INTERDICTO)	Auto Interlocutorio Auto ordena la revisión del proceso de la referencia, según lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 1996 de 2019; en consecuencia, se ordena requerir y efectuar las actuaciones indicadas en esta providencia.	02/05/2023	
20001 31 10 001 2021 00213	Verbal	VIANIS CAROLINA CHAMORRO PUERTA	MIRIAM RICO FUENTES	Auto Nombra Curador Ad - Litem Auto designa al abogado Andrés Mauricio Uhía Hinojosa como Curador Ad litem de los herederos indeterminados para que los represente en este asunto; notifíquesele el auto admisorio de la demanda y corársele el traslado de ley. Por secretaria COMUNICAR la designación en la forma prevista en el artículo 49 de la norma en mención a fin de que dentro del término de tres (03) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no el cargo.	02/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2022 00126	Verbal	ANDREA CAROLINA SOTO ALVAREZ	ALEX ARTURO LOPEZ MENDOZA	Auto que Ordena Correr Traslado CORRASE traslado a los sujetos procesales por el término de cinco (05) días siguientes al vencimiento de la ejecutoria de la presente providencia, para que presenten sus alegaciones de conclusión. Inc. 3° artículo 117 CGP. Vencido el término anterior, deberá regresar el proceso al despacho para emitir la decisión de fondo.	02/05/2023	
20001 31 10 001 2022 00403	Verbal Sumario	ESTRELLA DE JESUS MUGNO CAMARGO	XAIDER JOSE BRAVO LARA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto resuelve RECHAZAR de plano la excepción previa denominada INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES, de conformidad con lo expuesto en esta providencia; SEÑALAR el día dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las ocho (8:00) de la mañana como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP, la cual se realizará de manera virtual. Se decretan pruebas.	02/05/2023	
20001 31 10 001 2023 00017	Verbal	HIROMALDIS ENRIQUE CARPIO MEJIA	YERLINES ISABEL - GUTIERREZ MENDOZA	Auto resuelve corrección providencia De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 286 del Código General del Proceso se procede a corregir la mentada providencia en el sentido de indicar la fecha en que se profirió; y esto tuvo ocurrencia el día quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023). El resto de la providencia quedará intacta.	02/05/2023	
20001 31 10 001 2023 00022	Jurisdicción Voluntaria	ESTEVANA MARIA DIAZ TORRES	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda; se decretan pruebas, y se fija como fecha de audiencia para su práctica, el día 25 de mayo de 2023 a las 08: 00 a.m.	02/05/2023	
20001 31 10 001 2023 00030	Verbal	FABIAN EDUARDO RUEDAS QUINTERO	LAUDID PAOLA ALVAREZ PEREZ	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	02/05/2023	
20001 31 10 001 2023 00042	Verbal	EDILSA RAMOS LESMES	ELIFELET NAVARRO SANCHEZ	Auto Nombra Curador Ad - Litem Realizado conforme a la ley el emplazamiento al señor Elifelet Navarro Sanchez a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas; de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 108 C.G.P., se DESIGNA a Jesús Alberto Doku Arteta como curador ad-litem para que represente al demandado en este asunto.	02/05/2023	
20001 31 10 001 2023 00074	Verbal	OMAR ALONSO OTERO OLAVE	SUANIS PAOLA CAMPO ARIZA	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	02/05/2023	
20001 31 10 001 2023 00085	Verbal	TOMAS ENRIQUE BOLIVAR URIANA	MARIA DE JESUS ZAMBRANO ALARCON	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda por segunda vez, y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	02/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2023 00104	Jurisdicción Voluntaria	OSCAR MARTINEZ ARIAS	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda Auto admite Demanda; Como quiera que en el presente proceso no hay pruebas que practicar, con fundamento en el artículo 278 numeral segundo del C.G.P., una vez ejecutoriada esta providencia se dictará sentencia anticipada en forma escrita.	02/05/2023	
20001 31 10 001 2023 00107	Verbal Sumario	ROXANNA PAOLA SANJUAN GARCIA	EDUARDO FLOREZ RANGEL	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	02/05/2023	
20001 31 10 001 2023 00113	Verbal Sumario	MIRELVIS RUEDA RAMIREZ	DAVID EMIR PERALTA MARTINEZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda de Aumento de Cuota de alimentos, y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	02/05/2023	
20001 31 10 001 2023 00120	Verbal Sumario	EMILIO JOSE PALENCIA CUELLO	LILIA MARGARITA ARAUJO OÑATE	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	02/05/2023	
20001 31 10 001 2023 00127	Verbal	ROSA CRISTINA HERRERA CONTRERAS	ANDRES FELIPE TORRENEGRA LICONA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	02/05/2023	
20001 31 10 001 2023 00129	Verbal Sumario	MAIRA ALEJANDRA LOPEZ CASTELLAR	YAMIR JENARO CONTO LOPEZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	02/05/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/05/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO